



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 271/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Iván Exequiel Ramón TABIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 271/2018 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 271/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



periodos lectivos 2005, 2008 y 2010, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Iván Exequiel Ramón TABIA, Legajo N° 11875, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 360/2019

UTN
mel
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior